

Ecuador uno de los primeros países suscriptores sobre los derechos del niño.- Proyectos que la Organización Mundial de las Naciones Unidas se encuentra impulsando en favor de los niños del mundo, Ecuador acogió dichos acuerdos, y en el último congreso extraordinario los ratificó, demostrando así el interés que existe porque la situación de los niños cambie, ya que su marginalidad es alarmante.

Por qué se mantienen en capitales de provincias a notarios que no son abogados.- Es fácil detectar esta situación, en ciudades como Azogues por ejemplo existen notarios que no son abogados, y resulta que en dicha ciudad que está muy próxima a Cuenca en donde se gradúa a muchos estudiantes de abogados la respuesta es clara no existe escasas entonces de profesionales del Derecho, pero se mantienen personas que no son profesionales al frente de las notarías, sin que exista forma para ser reemplazados, es preciso que se respete a los profesionales del Derecho, respetando sus espacios, nuestra información la damos en base a una investigación concreta, y Azogues no es la excepción existen otras ciudades capitales de provincias que mantienen en los cargos de notarios a personas, que no son graduadas en ninguna universidad del país.

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "REFRICERM ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REFRICERM ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS C.LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1989 ante el Notario Décimo Séptimo del canton Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0312 de 1 de marzo de 1990.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Luis Fernando Enriquez Benalcázar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "REFRICERM ASOCIADOS, REFRIGERACION INDUSTRIAL CEVALLOS ENRIQUEZ ROJAS MALDONADO ASOCIADOS C. LTDA."; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 4'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 6'800.000,00.
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 4'000.000,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula tercera de los estatutos sociales, la misma que dirá: "CLAUSULA TERCERA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, que se divide en seis mil ochocientos participaciones de Un Mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1 de marzo de 1990
 Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr-722

14 MAR. 1990

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2'000.000,00, dividido en 2.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 2.000.000,00.
8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Presidente Ocasional y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 22 de febrero de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 svr-802

AVISOS JUDICIALES

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS DE TRES VERTIENTES INFORMADAS LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN USCADAS EN LOS PREDIOS DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSCULOS Y RELES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CHILLOGALLO, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Juan Inocente Salazar y Elsa Páez Vega, Presidente y Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Reles".
 OBJETO DE LA SOLICITUD: concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, de las vertientes mencionadas, ubicadas en la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Reles", perteneciente a la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, y para destinarse a uso doméstico, en un caudal de 20 l/s, y, etc.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE QUITO.- Quito febrero 20, 1990.- Las 15:00.- Vista la resolución No. 40P-017, de febrero 5, 1990, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas, presentada por Juan Inocente Salazar y Elsa Páez Vega, Presidente y Gerente de la Cooperativa de Vivienda "Músculos y Reles", se cita y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia se dispone se cite a los usuarios desconocidos de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios (El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora) que se editan en esta ciudad por tres veces, mediante de una a otra, al plazo de ocho días; llenarse carteras durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Chillogallo. El Ing. Angel Guadalupe Morales, funcionario de esta Agencia, a quien se designa perito, realice el estudio técnico de la solicitud y presente el informe con el croquis correspondiente. Se da por legitimada la personería de los comparecientes, a

virtud de los nombramientos presentados. Agréguese al proceso los tres copias de la escritura pública de Compraventa y de los Estatutos que acompañan. Téngase en cuenta el auto de fe judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado defensor. El Lto. Vicente Delgo Montenegro, funcionario de esta Agencia, actúa como Secretario Ad-Hoc, en la presente causa.- NOTIFIQUESE.- El Jorge Sarango Sotomayor, Jefe de la Agencia de Quito del IHERH. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar castigo judicial para notificaciones posteriores.

Lto. Vicente Delgo Montenegro
 SECRETARIO AD-HOC DE LA AGENCIA DE QUITO DEL IHERH

Hay un sello mon/804

JUZGADO PRIMARIO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

a) A todas las personas con derecho sobre el lote-otorgado